

INFORME DEL COMISARIO

GUAYAQUIL, 11 DE AGOSTO DE 2000

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA ANZIO S.A.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION No. 90.1.5.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA EXPEDIDA EL 4 DE MAYO DE 1990 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 435 DEL 11 DE MAYO DE 1990 A CONTINUACION PRESENTO MI OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA MENCIONADA RESOLUCION.

1.- EN MI OPINION LOS ADMINISTRADORES DE LA **COMPANIA ANZIO S.A.** HAN CUMPLIDO RAZONABLEMENTE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASI COMO TODAS AQUELLAS DICTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL DIRECTORIO Y POR LOS MAXIMOS ORGANISMOS DE LA CIA.

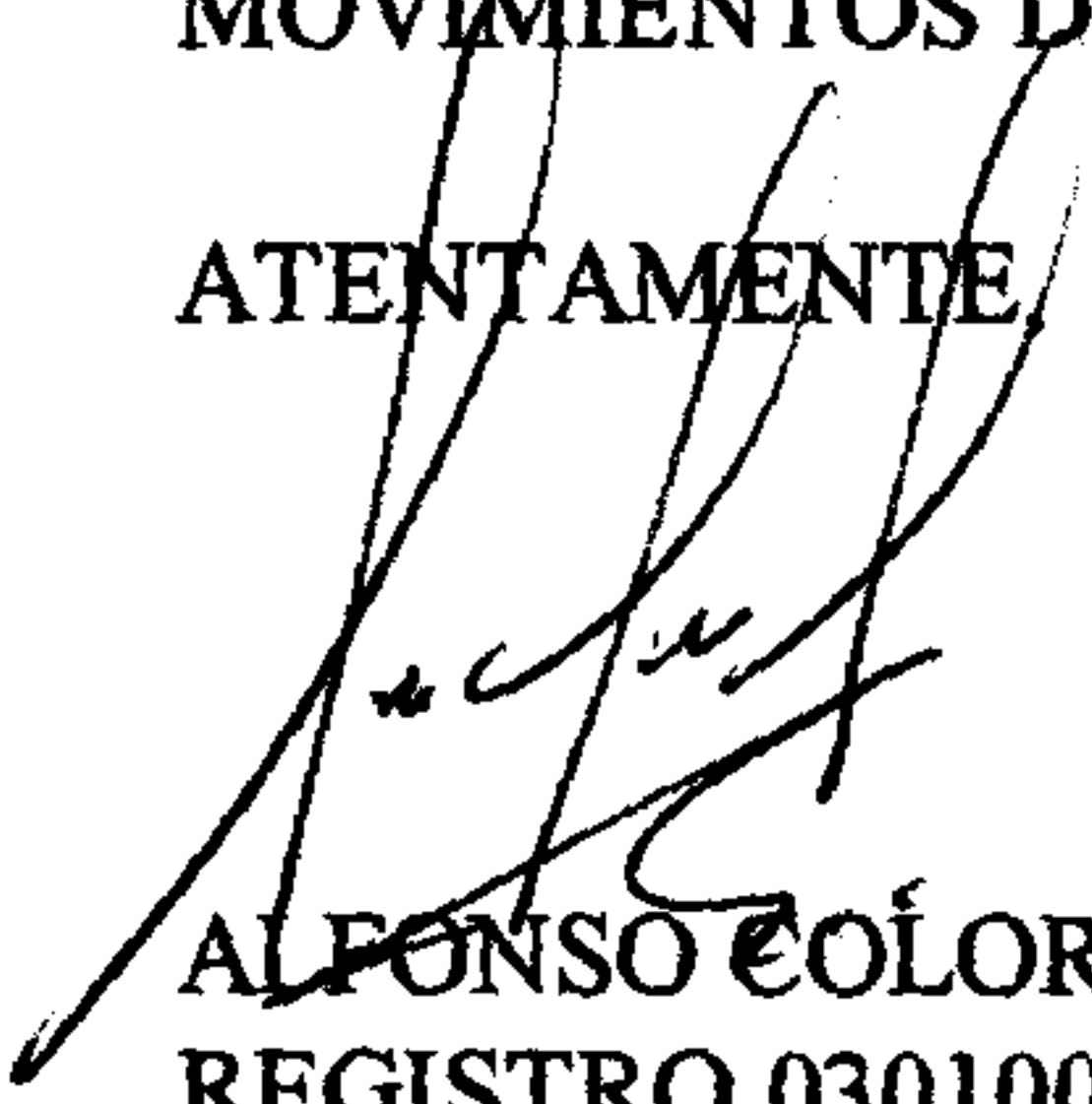
2.- EN MI OPINION LOS ADMINISTRADORES DE LA **COMPANIA ANZIO S.A.** ME HAN PRESTADO TODA SU COLABORACION PARA EL NORMAL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO.

3.- EN MI OPINION LA CORRESPONDENCIA, LIBRO DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE DIRECTORIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS ASI COMO LOS COMPROBANTES CONTABLES DE LA **CIA ANZIO S.A.** SE LLEVAN Y CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

4.- PARA EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO DE **ANZIO S.A.** HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

5.- EN LO REFERENTE A LAS OPERACIONES DEL AÑO 1999, SOLO EXISTIO MOVIMIENTOS DE CORRECCION MONETARIA.

ATENTAMENTE


ALFONSO COLORADO
REGISTRO 030100
COMISARIO PRINCIPAL

